



2020101614231314436

COMUNICACIONES EXTERNAS

0ctubre 16, 2020 14:23

Radicado 2020044436



1110-06-02-01

**CIRCULAR No. 008**

**PARA:** RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
MUNICIPIO DE SABANETA

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

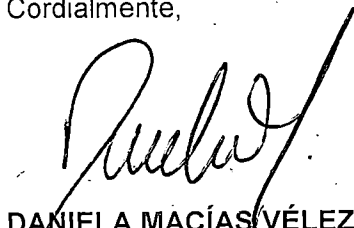
**ASUNTO:** CEREMONIA DE GRADO EN ALTERNANCIA

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, atendiendo los lineamientos por parte de la Secretaría de Salud y teniendo en cuenta la reactivación gradual de las actividades y al control y seguimiento que se ha venido realizando desde la Administración Municipal, se permite informarle a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que consideren viable realizar las ceremonias de graduación para los estudiantes de manera presencial, que podrán hacerlo bajo el modelo de alternancia cumpliendo a cabalidad las siguientes recomendaciones:

1. Consentimiento escrito y firmado por los padres de familia, donde autoricen la asistencia del estudiante a la ceremonia de grado de manera presencial.
2. Acta de reunión y aprobación por el Consejo Directivo para realizar grados de manera presencial.
3. Cumplir con el Anexo Técnico adjunto sobre el protocolo de Bioseguridad para el desarrollo de grados de manera presencial.
4. Solicitar a la Secretaría de Salud un concepto sanitario, exigido por el protocolo de bioseguridad.

Para recibir información adicional o acompañamiento, comuníquese a la línea telefónica de Secretaría de Salud 3153674024 y Secretaría de Educación y Cultura 3113739154.

Cordialmente,



**DANIELA MACÍAS VÉLEZ**  
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Daniela Ruiz Cataño, Subdirectora Calidad Educativa  
Revisó: John Jairo Estrada Mesa, Secretario de Salud



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

f o t  
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98

ANEXO TÉCNICO  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
CEREMONIA DE GRADOS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. **Objetivo**

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en el momento de desarrollar las ceremonias en las instituciones educativas oficiales y privadas de Sabaneta, con el fin de disminuir la propagación del virus entre los organizadores y asistentes a esta ceremonia.

2. **Medidas Generales de Bioseguridad**

El protocolo de bioseguridad son las medidas que se van a tener en cuenta tanto por los organizadores como los asistentes a la ceremonia para evitar al máximo cualquier tipo de contagio. Como son principalmente: El autocuidado, distanciamiento social, uso obligatorio y correcto de tapabocas, lavado de manos y limpieza y desinfección de superficies.

3. **Soporte Legal**

Para la realización del presente anexo técnico del protocolo de bioseguridad para contención de la transmisión del Covid-19 se tuvieron en cuenta Ley 9° de 1979 y Resolución 2400 de 1979, Resolución No 0666, 1462 y 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

4. **Medidas a cargo del responsable de cada institución Educativa oficial o privada que va a llevar a cabo ceremonia de grado.**

- El establecimiento o recinto donde se celebrará la ceremonia de graduación debe tener concepto sanitario de acuerdo Ley 9° de 1979 y Resolución 2400 de 1979 e igualmente contar con la aprobación de la implementación de los protocolos de bioseguridad en las instalaciones. Estos certificados son expedidos por parte de la Secretaría de Salud de esta municipalidad.
  - Para el efecto debe ser notificado con **mínimo 10 días de anticipación** el sitio del evento, para programar la visita previa por parte de funcionarios de la Secretaría de Salud.
- Contar con un punto de control de ingreso al recinto para el manejo del aforo (**Máximo 50 personas**) donde se debe dejar registro físico de los participantes y acompañantes (Nombre y apellidos, Número de Cédula, Dirección, Teléfono, temperatura, EPS al ingresar al recinto). Si presenta temperatura mayor a 38 grados, no debe ingresar al recinto, se debe informar a la autoridad sanitaria y activar el protocolo (evitar la asistencia de mayores de 70 años o personas con preexistencias que lo hagan vulnerable a contagio por COVID-19).
  - Los datos recogidos deben ser enviados al día siguiente de la ceremonia a la Secretaría de Educación y permanecer allí para ser puestos a disposición de la Secretaría de Salud en caso de ser necesaria investigación epidemiológica.



- Se debe disponer un sitio de estación de gel antibacterial para desinfección de manos (recordar que este no reemplaza el lavado de manos).
- El aforo máximo por ceremonia depende del tamaño del sitio, el cual debe permitir el distanciamiento que se establece entre persona y persona. En todo caso el aforo máximo debe ser de 50 personas (incluyendo docentes, servicio de apoyo, etc.).
  - El acceso de acompañantes por graduando debe correlacionarse con el fin de permitir el aforo máximo.
- Se debe contar con la autorización escrita del acudiente, donde permite la asistencia del menor de edad a la ceremonia y el cumplimiento de los protocolos establecidos para el evento.
- **Limpieza y desinfección:** Antes y después de cada ceremonia enfatizando en sitios de uso frecuente como: sillas, pasamanos, barandas, baños, etc. El recinto debe contar con protocolo de aseo limpieza y desinfección de áreas, sobre cuyas actividades debe quedar registro documental físico de frecuencia y de la hoja de seguridad del producto utilizado para la misma.
- **Lavado de manos:** Se debe disponer de los elementos básicos de limpieza como agua, jabón y toallas de papel.
  - Se debe disponer de baños dotados con papel higiénico, dispensador de jabón antibacterial, toallas de un solo uso (1 baño por cada 15 personas).
- **Distanciamiento social:** Debe existir una separación física entre las personas de mínimo 2 metros más de distancia (no besos, no abrazos, no saludo de manos).
  - Evitar las aglomeraciones Demarcar con una distancia de 2 metros zonas de espera como entrada, zona de baños, zona de entrega de diplomas, área de registro.
- **Medidas de higiene respiratoria:** En caso de estornudar o toser se debe cubrir con el antebrazo (así tenga tapabocas) y luego proceder al lavado de manos.
- **Uso de elementos de protección personal:** uso obligatorio del tapabocas durante toda la ceremonia cubriendo nariz y boca por todos los asistentes y graduandos.
- **El recinto debe tener:** adecuada señalización (ruta de evacuación, mensajes alusivos a la contención COVID-19, salidas de emergencia).
  - El recinto o establecimiento debe contar con extintores, botiquín de primeros auxilios y control de vectores plaga.
  - Garantizar la aireación natural o ventilación del recinto, se deben mantener ventanas y puertas abiertas.
  - Debe haber una puerta de ingreso y una de salida, para evitar encuentro entre personas y riesgo de contagio.
  - Quien ingrese al evento deben permanecer allí hasta su terminación, y no volver a ingresar.
    - No deben prepararse, manipularse ni consumirse alimentos ni bebidas, durante el evento.
    - En ningún momento de la ceremonia de grado podrá repartirse papelería, documentos u objetos mano a mano. Antes de entregar los diplomas se deben realizar desinfección de estos, se debe tener una mesa intermedia para la entrega de diplomas.



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24.  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

f Instagram YouTube Twitter  
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98

- Tiempo máximo de la ceremonia se recomienda debe ser de aproximadamente 1 hora aproximadamente.
- **Manejo de residuos:** Se debe realizar una buena disposición de residuos generados durante y después de la ceremonia (disponer recipientes adecuados y en cantidad suficiente, con su respectiva bolsa).
- Entre ceremonia y ceremonia se debe realizar limpieza y desinfección de áreas y superficies, **todo** material o elemento utilizado debe desinfectarse (muebles, sonido, micrófonos, etc.).



SC-1646-1



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

f     
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98